



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS
Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0177-2022-MDC/A.

Cajaruro, 08 de julio de 2022.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajaruro

VISTOS:

La Solicitud, con Registro N° 24707-2022, de fecha 04 de julio de 2022, del Caserío el Nogal, Centro Poblado Alto Amazonas, solicitando Reconocimiento y Juramentación del Agente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es necesario designar al Agente Municipal del Caserío el Nogal, Centro Poblado Alto Amazonas, jurisdicción del distrito de Cajaruro, como representante ad honorem de la Municipalidad Distrital de Cajaruro en sus relaciones con la población de dicho caserío;

Que, a tal efecto cabe DESIGNAR al señor José Joiler Arévalo Cubas, identificado con DNI N° 42845995, como Agente Municipal del Caserío el Nogal, jurisdicción administrada por la Municipalidad Distrital de Cajaruro;

Que, asimismo, es necesario designar como colaboradores del Agente Municipal, a los señores: Marlo Timoteo Arévalo Izquierdo, con DNI N° 43135515 y Ronald Arévalo Ruiz, con su DNI N° 73473351;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6°, inciso 6) del artículo 20°, artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **JOSE JOILER AREVALO CUBAS**, identificado con DNI N° 42845995, como Agente Municipal del Caserío el Nogal, Centro Poblado Alto Amazonas, representante de la Municipalidad Distrital de Cajaruro en dicha circunscripción territorial, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 07 de julio del 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS
Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, como colaboradores del Agente Municipal del Caserío el Nogal, a los señores: Marlo Timoteo Arévalo Izquierdo, con DNI N° 43135515 y Ronald Arévalo Ruiz, con su DNI N° 73473351;

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición municipal que se oponga al presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA - AMAZONAS

Abog. Hildebrando Tineo Díaz
ALCALDE